



REQUISITOS PARA SOLICITUD DE INSPECCIÓN PARA AUTORIZACIÓN DE INTERVENCIONES EN INMUEBLES PATRIMONIALES.

Para el trámite de dictamen de intervención en inmuebles patrimoniales se requiere seguir el siguiente procedimiento:

PERSONA JURÍDICA

I. Requisitos Legales:

- a. Solicitud presentada por el Apoderado Legal o Representante Legal de la Empresa en papel blanco tamaño oficio (debe presentarse en la Ventanilla Única), o en su defecto en la oficina Regional del IHAH más cercana a su domicilio. Siendo necesario colocar en dicha solicitud número telefónico, dirección electrónica.
- b. Si la solicitud es presentada por un Apoderado (Abogado), la misma deberá ser acompañada de Carta Poder debidamente autenticada o poder General o Especial.
- c. Presentar Testimonio de Escritura Pública de Constitución de Sociedad.
- d. Presentar Testimonio de Escritura Pública de la propiedad o inmueble y/o documento que acredite la condición como propietario del mismo.
- e. Copia del Carnet de Colegiación del Apoderado.
- f. Copia del Documento Nacional de Identificación del Representante Legal de la Empresa.

NOTA: TODA COPIA DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTE, DEBE SER AUTENTICADA.

II. Requisitos Técnicos:

- a. Plano de Ubicación del Proyecto (o Imagen de Google Earth).
- b. Breve descripción de las obras a ejecutar y su justificación. Nombre y tipo de proyecto.
- c. Fotografías actuales del inmueble (Exterior, interior, detalles y contexto, es decir el inmueble dentro de su manzana y las fachadas de conjunto de la manzana que se encuentre frente a él y si es de esquina, de las 4 esquinas aledañas).
- d. Anteproyecto (si aplica).
- e. Plano de situación actual del inmueble (Plantas y elevación principal).
- f. Juego de planos (plantas arquitectónicas, elevaciones, secciones) indicando medidas, norte, ejes, notas de especificaciones, escala, materiales propuestos entre otros.
- g. Constancia Municipal de compatibilidad del uso del suelo, si aplica.

*****NOTA: El anteproyecto podrá ser enviado en digital mediante correo electrónico. (No se recomienda imprimir o timbrar planos hasta contar con la aprobación).**

- III. Una vez realizada la inspección, en caso que el anteproyecto requiera cambios o adaptaciones, el Técnico que haya atendido la misma, emitirá comunicación al solicitante.
- IV. Una vez el IHAH, autorice el anteproyecto se realizará la presentación del Proyecto Final en formato tamaño tabloide indicando medidas, escala y materiales propuestos, conteniendo como mínimo los siguientes planos:
 - a. Plano de ubicación y conjunto (mostrando relación del proyecto con límite de propiedad y su ubicación en la manzana).
 - b. Plano de Detalles Estructurales
 - c. Planta Arquitectónica, incluyendo mobiliario requerido.
 - d. Plantas Constructivas
 - e. Plano de Fachadas y Cortes.



SA.
PÁG. No. 2.

- f. Planta de techos, incluyendo detalles de estructura/cubierta, especificando materiales y pendientes.
- g. Plano de Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y Pluviales
- h. Propuestas de restauración y conservación del Inmueble si aplica.
- i. Vistas 3D.

NOTA: Al retirar sea la certificación de la Resolución o copias del dictamen e informe, el peticionario deberá cancelar la cantidad de L. 200.00 por la certificación. El pago debe cancelarse en las oficinas del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, donde se le extenderá un recibo.

Para cualquier consulta o información comunicarse al número telefónico: 2222-0079

Secretaria General del IHAH.

Correos electrónicos: clauasgihah@gmail.com secretariageneral.ihah.hn@gmail.com